



POLÍTICA ANTI-SOBORNO

EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES ECI S.A. está comprometido con realizar sus negocios de manera responsable, de acuerdo con las disposiciones legales y preceptos éticos. Hacer negocios en forma transparente y ética no es solo lo correcto, sino indispensable para la organización. Entender las leyes anti soborno, seguir los principios del Código de Ética y la Política Anti soborno de ECI S.A., es esencial para salvaguardar nuestra reputación de honestidad, integridad y bienestar financiero a largo plazo.

Cumplir con las políticas y procedimientos no es opcional, no hacerlo puede traer como resultado consecuencias severas para ECI S.A. y sus partes interesadas.

Tomando como base el análisis de las actividades más expuestas al riesgo de corrupción y siguiendo las estipulaciones de su Código Ético, ECI S.A. asume los siguientes compromisos en el desempeño de sus actividades:

1. Sobornos

ECI S.A. prohíbe el uso de toda forma de pago ilícito, con medios pecuniarios o de otra clase, con el objetivo de obtener ventaja en las relaciones con sus partes interesadas, entendiéndose que el concepto de "ventaja" incluye el trato de favor o la garantía de obtención de prestaciones debidas. La prohibición también aplica a los empleados que, en virtud de sus funciones y las actividades que desempeñan en ECI S.A., pretendan aceptar y/u ofrecer sobornos en su propio beneficio o en el de familiares, asociados, conocidos o terceros.

En caso de que se prometan, ofrezcan o soliciten sobornos, los empleados de ECI S.A. deberán informar a su superior directo y a la alta dirección de la organización por medio de los canales establecidos en la empresa.

2. Donaciones a partidos políticos

ECI S.A. se abstiene de ejercer cualquier tipo de presión, de forma directa o indirecta, sobre políticos; no financia partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos, ni patrocina ningún acontecimiento cuyo fin exclusivo sea la propaganda política.

Eventuales situaciones críticas, con la observancia de tales disposiciones y siempre conforme a la legislación vigente, deberán ser sometidas al previo examen del Comité de ECI S.A.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Juan Manuel Rozo Mendez Líder de Calidad	Esperanza Zarate Varela Director Administrativo y de Procesos	Juan Sebastián Rincón Gómez Gerente General

3. Alcance

La política contenida en el presente documento se aplica y obliga a todos los empleados de ECI S.A.; así mismo, se hace extensiva en lo que sea aplicable, a sus proveedores, contratistas, consultores y partes interesadas.



JUAN SEBASTIÁN RINCÓN GÓMEZ
Gerente General

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Juan Manuel Rozo Mendez Líder de Calidad	Esperanza Zarate Varela Director Administrativo y de Procesos	Juan Sebastián Rincón Gómez Gerente General